

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5230

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2018.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0011

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2018.-

VISTO:
 El Expediente GOB-N° 114.337/18; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0502 de fecha 22 de marzo de 2016 se designó como Síndica Suplente en representación del Poder Ejecutivo Provincial en relación a las acciones Clase "A" ante el Banco de Santa Cruz S.A a la Dra. Romina Fernanda Gaitán;

Que por Resolución N° 143/17, la Honorable Cámara de Diputados presto Acuerdo a este Poder Ejecutivo para la designación de la profesional indicada en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz;

Que en función de ello se dictó el Decreto N° 1047 de fecha 24 de noviembre de 2017 designando a la citada profesional en el cargo arriba consignado;

Que el artículo 2° del dispositivo citado dejó sin efecto la designación en el cargo de Síndica Suplente dispuesta mediante Decreto N° 502/16 de la profesional indicada a partir del día que preste juramento y tome posesión en el cargo de Vocal del Poder Ejecutivo ante el Tribunal de Cuentas;

Que en virtud de haber operado la condición señalada precedentemente, el cargo mencionado se encuentra vacante;

Que en consecuencia corresponde designar en el cargo de Síndico Suplente en representación del Poder Ejecutivo Provincial en relación a las acciones Clase "A" ante el Banco de Santa Cruz S.A. al Doctor Gonzalo Darío CHUTE, a partir del día 18 de Diciembre del año 2017;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 21 y ss del Estatuto Social del Banco Santa Cruz S.A.;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
 Por ello y atento a Dictamen SLYT-GOB-N° 012-18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- **DESIGNASE** a partir del día 18 de diciembre del año 2017, en el cargo de Síndico Suplente en representación del Poder Ejecutivo Provincial en relación a las acciones Clase "A" ante el Banco de Santa Cruz S.A, al Doctor Gonzalo Darío CHUTE (Clase – 1988 D.N.I.N° 33.621.102) de conformidad al artículo 21 y ss del Estatuto Social de la mencionada entidad.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sra. Claudia Alejandra Martínez

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0006

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2018.-
 Expediente FE-N° 120.030/17.-

AUTORIZASE, la renovación de Contrato de Locación de Servicios por el periodo comprendido entre el día 1° de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2018, con el Doctor Eduardo Salvador **BERCESAT** (Clase 1940 – D.N.I. N° M4.308.304), para cumplir funciones como Consultor Jurídico y Procurador Letrado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación dependiente de Fiscalía de Estado, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 24 – Agrupamiento: Administrativo, en el marco del Decreto N° 2996/03.-

FACULTASE a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz a suscribir y aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0007

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2018.-
 Expediente CPE-N° 667.941/17.-

INCORPORASE a partir del 1° de enero del año 2018, en el Agrupamiento: Administrativo, previsto por los Artículos 4 y 5 Inciso b) de la Ley N° 1084, a la agente Planta Permanente – Categoría 10, señora Gisel Noemí **VIDAL** (D.N.I. N° 35.570.510), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Educación Primaria.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales y por creada una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, en el Anexo: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Primaria, Ejercicio 2018 - Prórroga del Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0008

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2018.-
 Expediente MAS-N° 970.379/17.-

AUTORIZASE las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2018, respecto a las personas que se detallan en Planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, Leyes Nros 1200 y 813, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifica en cada caso.-

FACULTASE al Titular del Ministerio de Salud y Ambiente, a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, como así queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0009

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2018.-
 Expediente MAS-N° 970.371/17.-

AUTORIZASE las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2018, respecto a las personas que se detallan en Planilla que figura como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, Leyes Nros. 1200 y 813, a quienes se les fijará una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifica en cada caso.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, a los agentes que se detallan en Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, a quien se le fijará una remuneración mensual equivalente a la categoría que se especifica, por el período comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2018.-

FACULTASE al Titular del Ministerio de Salud y Ambiente, a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, como así queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5230 DE 08 PAGINAS

DECRETO N° 0010

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2018.-
Expediente MPC1-N° 437.879/17.-

DESIGNASE a partir de día 1° de diciembre del año 2017, en el cargo de Directora General de Desarrollo, Promoción y Servicios Turísticos, dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la señora Verónica Beatriz **OCAMPO** (D.N.I. N° 28.437.440).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 534

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 487.012/CAP/09 y la Resolución N° 680 de fecha 09 de noviembre de 2016.-

Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 680 de fecha 09 de noviembre de 2016, en cuanto a la superficie, debiéndose leer de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- ADJUDICASE...la superficie aproximada de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (398,79 m²)...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 535

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 488.297/CAP/11 y la Resolución N° 748 de fecha 30 de noviembre de 2016.-

Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 748 de fecha 30 de noviembre de 2016, en cuanto a la superficie y el instrumento legal por el cual se fija el valor tierra, debiéndose leer de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- ADJUDICASE... la superficie aproximada de QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (524,75 m²)...” “... fijado por Resolución N° 482/16...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 536

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 490.407/CAP/14 y la Resolución N° 802 de fecha 28 de diciembre de 2016.-

Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 802 de fecha 28 de diciembre de 2016, en cuanto a la superficie, debiéndose leer de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- ADJUDICASE...”la superficie aproximada de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (374,50 m²)...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 537

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 491.128/CAP/15 y la Resolución N° 798 de fecha 28 de Diciembre de 2016.-

Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 798 de fecha 28 de diciembre de 2016, en cuanto a la superficie, debiéndose leer de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- ADJUDICASE “... la superficie aproximada de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (398,79 m²)...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 538

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 490.909/CAP/15 y las Resoluciones N° 446 de fecha 17 de agosto de 2016 y su modificatoria N° 800 de fecha 28 de diciembre de 2016.-

Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 800 de fecha 28 de diciembre de 2016, en cuanto a la ubicación, debiéndose leer de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- ADJUDICASE “... ubicada en la Parcela N° 7 de la Manzana N° 26...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 539

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 490.906/CAP/15 y la Resolución N° 810 de fecha 28 de Diciembre de 2016.-

Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 810 de fecha 28 de diciembre de 2016, en cuanto a la superficie y manzana, debiéndose leer de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- ADJUDICASE...la superficie aproximada de QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (529,20 m²), ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 27...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Por intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará nueva liquidación dado a la diferencia de superficie.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 540

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2017.-
Expediente N° 491.088/CAP/15 y la Resolución N° 808 de fecha 28 de Diciembre de 2016.-

Modificase el Artículo 1° de la Resolución N° 808 de fecha 28 de diciembre de 2016, en cuanto a la superficie y ubicación, debiéndose leer de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- ADJUDICASE...la superficie aproximada de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (442,00 m²),

ubicada en la Parcela N° 12 de la Manzana N° 22...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Por intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará nueva liquidación dado a la diferencia de superficie y ubicación.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0156

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2018.-
Expediente IDUV N° 058.033/2017.-

DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública IDUV N° 43/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “TERMINACION DE GIMNASIO Y DEPENDENCIAS DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 6 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública IDUV N° 43/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “TERMINACION DE GIMNASIO Y DEPENDENCIAS DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 6 EN CALETA OLIVIA”, bajo las mismas bases y condiciones que rigieron para el primero, fijando la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de marzo de 2018, a las 11,00 hs., en la Dirección de Administración/IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369, de Río Gallegos, por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.-

La Entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 08 de marzo de 2018, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLO- NES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00.-).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.S.S.

RESOLUCION N° 9773

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 271.750/17.-

ACEPTASE a partir del día 01 de Diciembre de 2017, la renuncia presentada al Convenio Particular de Pasantía, suscripto oportunamente **con la Señorita Fiona Alexandra ABURTO (D.N.I. N° 36.107.202)**, y que fuera aprobado por Resolución N° 2018/17, de conformidad a nota presentada, obrante a fs. 72 del actuado.-

RESOLUCION N° 9816

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 283.091/12.-

ACEPTASE a partir del día 31 de Diciembre de 2017, la renuncia al cargo de Directora de Auditoría Capital Federal, dependiente de la Dirección General Auditoría, **Doctora Olga Patricia MATHIS (D.N.I.**

Nº 13.664.782), para el que fue designada.

DEJAR ESTABLECIDO que por lo expuesto se deberá dejar sin efecto en todas sus partes las Resoluciones Nº 408/12 y 409/12, por la que fue designada y autorizada su firma ante el Banco Santa Cruz sucursal Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 10148

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2017.-
Expediente C.S.S. Nº 278.700/17.-

ACEPTAR, a partir del día 01 de Enero de 2018, la renuncia presentada por la Agente con situación de revista Planta Permanente, Agrupamiento profesional, Categoría 24, **Doctora Olga Patricia MATHIS (D.N.I. Nº 13.664.782)**, en virtud que la misma se acogerá al beneficio de Jubilación Ordinaria, previsto en el Artículo 53º de la Ley Nº 1782, modificada por Ley Nº 2060.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 063

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2017.-
Expediente Nº 82.165/35, 3 cuerpos, Acuerdo Nº 004, de fecha 23 de octubre de 1998.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 1009 y Ley Nº 63, al adjudicatario señor Daniel Luis Osvaldo ABERASTAIN, D.N.I. Nº 12.928.737, sobre superficie de 16.272 ha., 66 a., 15 ca., ubicadas en parte de los lotes 159 y 166, ambos de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "La Josefina".-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 064

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2017.-
Expediente Nº 488.448/CAP/2011, Acuerdo Nº 128, de fecha 13 de diciembre de 2012.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley Nº 63 y Ley Nº 1009, al adjudicatario señor Cristian GUELET (D.N.I. Nº 25.197.064), sobre la superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (656,25m²) ubicada en la Parcela Nº13 de la Manzana Nº18, de la localidad de Lago Posadas de la provincia de Santa Cruz, con destino a comercio.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 065

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2017.-
Expediente Nº 489.167/CAP/2012, Acuerdo Nº 096 de fecha 13 de diciembre de 2012.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley Nº 63 y Ley Nº 1009, a la adjudicataria señora Mónica Alejandra SANCHEZ (D.N.I. Nº 24.600.207), sobre la superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00m²) ubicada en la Parcela Nº2 de la Manzana Nº5, de la localidad de Lago Posadas de la provincia de Santa Cruz, con destino a vivienda unifamiliar.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez; Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Waddinston Barria Yañez, titular del D.N.I Nº 92.743.861, en autos caratulados **BARRIA YAÑEZ LUIS WADDISTON S./SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nro. 16.223/17.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA. Pico Truncado, Santa Cruz. 23 de Febrero de 2018.-

SERGIO EDGARDO ACEVEDO
ABOGADO
Tº 57 – Fº 116 – C.F.A.C.R.
Tº II – Fº 173 – S.T.J.S.C.
CUIT: 20-12189931-1

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Uno a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa nº 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor Romilio Macias Borquez D.N.I. Nº 18.686.648 en los autos caratulados **"MACIAS BORQUEZ HECTOR ROMILIO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. Nº 18526/16** (Art. 683 del C.P.C. y C).

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local "LA OPINION AUSTRAL".-
RÍO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S Dr. FRANCISCO V. MARIN-KOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA(30)DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO GEREZ D.N.I 7.191.488 en los autos caratulados **"GEREZ MIGUEL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 19078/17.-** El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (art. 683 del C.P.C y C).-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. MARCELO H. BERSA-NELLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez Nº 113, de esta ciudad de Río Gallegos. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Petrona Sánchez DNI. F 2.049.515 a comparecer por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 638 de C.P.C. y C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"SANCHEZ PETRONA S/ SUCESION AB- INTESTATO" (Expte. Nº 25561/14.-**

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, 14 de septiembre de 2017.-..., atento lo solicitado a fs. 37 vta. Primer párrafo..., publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-..., Fdo. Dr. MARCELO H. BERSANELLI -JUEZ".-

RÍO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2017.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"CHIGUAY SALDIVIA ANA DELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 27.221/16;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANA DELIA CHIGUAY SALDIVIA DNI 18.681.009, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan

Pedro Cuyul Arteaga DNI 14.212.305 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **“CUYUL ARTEAGA JUAN PEDRO S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 19289/17**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 007/2018
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Segunda Categoría, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR:** JABUL S.A.- **UBICACION:** LOTES: 25 - DEPARTAMENTO RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.573.141,00 Y:2.433.059,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo A.X:4.575.641,00 Y:2.430.559,00 B.X:4.575.641,00 Y:2.435.559,00 C.X: 4.570.641,00 Y:2.435.559,00 D.X:4.570.641,00 Y:2.430.559,00.- Encierra una superficie de 2.500Has.00a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** MINERALES DE SEGUNDA CATEGORIA, - **ESTANCIAS:** “CERRO NEGRO” (Mat.156 T°50 F°30 Finca 10610).- Expediente N° 436.529/J/2017.- **DENOMINACION:** “SHAMAIM”.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señora Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, **Dra. Anahí P. Mardones**, Secretaria Civil a mi cargo, se cita y emplaza al Señor **DIEGO MARTIN PEÑA**, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos: **“RODRIGUEZ YVELISSE BENINGA S/ DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° R- 5384/17**, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que le represente en el proceso; A tal fin publíquense edictos en el diario “Tiempo Sur”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de 2 (Dos) días.-
PUERTO SAN JULIÁN, 5 de Febrero de 2018.-

GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia- sito en 9 de Julio N° 820-, siendo su Juez titular el Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria - a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“ROBLEDO SANTOS GABRIEL Y ALVAREZ MARIA AZUNCION S/SUCESION AB**

INTESTATO” Expte. N° 17611/15; citándose y emplazándose a todos los herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: **Robledo Santos Gabriel y Álvarez María Azunción** para que dentro del plazo de treinta (30) días, acrediten dichas circunstancias - art.683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.

CALETA OLIVIA, 13 de Diciembre de 2017.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia- sito en 9 de Julio N° 820-, siendo su Juez titular el Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria - a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“GUZMÁN, NICOLÁS FRUCTUOSO Y OTRA S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 18.632/17**; citándose y emplazándose a todos los herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: **Orellana María Inés DNI N° F-6.625.764 y Guzmán Nicolás Fructuoso DNI N° 3.458.035** para que dentro del plazo de treinta (30) días, acrediten dichas circunstancias - art.683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el “Diario La Prensa de Santa Cruz”.

CALETA OLIVIA de 2017.

Dra. PAMELA PEREZ

Abogada U.B.A.

T° VII F° 22

T.S.J.S.G.

P-2

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia- sito en 9 de Julio N° 820-, siendo su Juez titular el Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria - a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“OLIVERA JOSÉ NARCISO S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 18.633/17**; citándose y emplazándose a todos los herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **José Narciso Olivera, D.N.I. N°14.719.094** para que dentro del plazo de treinta (30) días, acrediten dichas circunstancias - art.683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.

CALETA OLIVIA, 13 de Diciembre de 2017.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería y De Familia de Puerto Deseado, Pcia. De Santa Cruz, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“GONZALEZ ANTONIA C/ RODRIGUEZ ISABEL S/ LABORAL” (Expte. N° 990/13)**, se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará el día 22 de marzo de 2018 a las 11,00 hrs. al mejor postor, sin base y al contado los siguientes bienes muebles: Mesa de luz de pino con cajón y puerta; Cajonera de seis cajones de pino; Placard

con dos puertas y dos cajones de pino; Alacena de tres puertas de pino; Cajonera de Pino (cinco cajones grandes, dos pequeños y una puerta); Alacena con dos puertas y una repisa en el medio de pino; Bajo mesada (falsa) cerrada con puertas y cuatro cajones de pino Dos mesas de luz de pino con dos cajones, Nueve sillitas de pino grandes; Una banqueta grande pino, Una banqueta chica de pino; Cinco banquetas grandes de pino con respaldo; Una silla de pino Blanca; Dos sillas de pino enceradas color marrón, Una banqueta de pino encerada marrón; Una mesa de luz de pino con cajón pequeño; Dos mesitas de pino altas con cajón; Dos mesitas de luz altas con un cajón y dos estantes; Dos mesitas redondas de pino; Una mesa de luz de pino con un cajón y puerta; Una mesa de luz de pino con un cajón y patas torneadas; Una mesa ratona de pino; Una silla de pino con patas torneadas, Seis sillas de pino con patas lisas; Una mesita pequeña de pino; Una vitrina con dos estantes; Una vitrina con dos vidrios y un estante; Esquinero de pino con una puerta; Una Mesa de rime con un cajón blanca; Ordenador de cocina con tres estantes de pino; Una repisa blanca con dos estantes; Mesa quesera blanca, Un modular de tres cajones y de tres puertas de pino: Biblioteca de cuatro estantes de pino; Vitrina de vidrio de tres estantes Biblioteca de pino encerada de tres estantes; Biblioteca de Junco de tres estantes y una puerta; Alacena de pino de tres puertas superiores, dos cajones y tres puertas inferiores; Alacena de cocina con un estante y un cajón y dos puertas de pino; Estantería de seis estantes color marrón; Mesa de madera color amarillo; Cuatro sillas color amarillo de madera torneada de pino; Estantería de cinco estantes marrón oscuro y un cajonera blanca de cinco cajones. La subasta se realizará en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 134 del Código Procesal.- El rematador entregará al comprador los bienes adquiridos (bajo recibo) previo pago total del precio **CONDICIONES:** Sin BASE, al contado y al mejor postor.- - Comisión 10% y sellado 1.4 %.- **INFORMES:** En el horario de 17 a 19 horas a partir del día 20 de marzo del 2018, en calle Reconquista 817 Cel. 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. De Santa Cruz.- Publíquese edictos por dos días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 2 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, **Dra. Anahí Mardones**, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **EUFEMIA JULIA PEEBLES**, DNI n° 9.797.109 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“PEEBLES EUFEMIA JULIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTO” (EXPTE N° P- 12444/17) “PUERTO SAN JULIAN, 19 de 2 de 2018”.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Co-

mercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **YOLANDA TERESITA DOMENE, DNI F N° 5.636.716** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“DOMENE YOLANDA TERESITA S/ SUCESIÓN AB-INTESTO” (EXPTE N° D- 12399/17)** “PUERTO SAN JULIAN, 13 de Diciembre de 2017”.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

VANESA A. LOPEZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 07/18

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“ACUÑA ESTEFANÍA DE LOS ANGELES S/ SOLICITA DIVORCIO VINCULAR”**, Expte. N° 16615/17, ha dispuesto la notificación de la providencia que en su parte pertinente dice: **“PICO TRUNCADO, 15 de febrero de 2018.- (...)- En consecuencia a fin de efectivizar el traslado a la contraria, teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 320 del CPCCy lo manifestado por la ACTORA a fs. 04 respecto a la parte demandada, publíquense edictos en el boletín Oficial (...), por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando al señor VICTOR HUGO HARO GARCIA - RUN (Chile) 17.290.493-9, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el término de diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. - (...). - Fdo. Dra. Gabriela Zapata – Juez”-**

PICO TRUNCADO, Marzo de 2018.-

Dr. MARCELO J. RAMOS

Defensor Público Off. Subrogante
Los Antiguos

P-2

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 036 del 29/01/2018 se instrumentó respecto de **“LOGISTICA PATAGONICA S.R.L.”** la CESION de Sabina Daniela TORRES y Raúl Alberto CASTILLO a Matías Gabriel TRONCOSO, argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1995, D.N.I. 39.205.824, C.U.I.L. 23-39205824-9, soltero, empleado, domiciliado en B° Mutual Casa N° 53 de Caleta Olivia CUATROCIENTAS y CIEN cuotas respectivamente, y de Sabina Daniela TORRES a Marcelo Nicolás TRONCOSO, argentino, nacido el 08 de Abril de 1991, D.N.I. 36.105.100, C.U.I.L. 23- 36105100-9, soltero, empleado, domiciliado en San Juan 2820 B° Rotary de Caleta Olivia, QUINIENTAS cuotas, todas de PESOS DIEZ. RENUNCIA A LA GERENCIA: Raúl Alberto CASTILLO renuncia al cargo de gerente. INTEGRACION DE LA GERENCIA: designado gerente Miguel David TRONCOSO, titular del D.N.I. 14.282.059, domiciliado en Casa 53 B° Mutual de Caleta Olivia.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia- Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 y 4-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, siendo su Secretaria titular la Dra. Silvana Raquel Varela, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“MUÑOZ Y GARRIDO BENITO S/SUCESIÓN AB INTESTATO”** Expte. N° 18864/17; citándose y emplazándose a herederos y acreedores del causante de autos: **MUÑOZ Y GARRIDO BENITO, DNI 92.296.744** por el término de treinta (30) días a efectos que tomen la intervención que corresponda en los mencionados autos bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 27 Febrero de 2018.-

Dra. SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría n° 1 a mi cargo, se **CITA Y EMPLAZA** por el término por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don **Alejandro ESQUIVEL -DNI 7.559.474** y de Doña **Ida Basilia OJEDA OYARZUN -DNI 5.438.928**, a comparecer en los autos **“OJEDA OYARZUN, IDA BASILIA y ESQUIVEL, ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expediente n° 18.979/17, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”. RIO GALLEGOS, 23 Febrero de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., la señora Juez de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados **“SOUTH GROUP S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL”**, Expte. 417/2017, se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO**: Por instrumento privado de fecha 12 de abril de 2017 “Cesión de cuotas sociales de firma **SOUTH GROUP S.R.L.**”, con certificación notarial de firma otorgada por la escribana Andrea Liliana Zaeta, titular del Registro notarial N°52, de la ciudad de El Calafate, el Sr. **ARIEL ALEJANDRO RIAL**, DNI 23.471.944, argentino, nacido el 29 de octubre de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Mac Dougall, de profesión comerciante, transfirió a la Sra. **LILIANA BEATRIZ COGORNO**, DNI 10.830.233, argentina, nacida el 14 de junio de 1953, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Manuel Rial, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Río Santa Cruz, N° 2317, de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, la totalidad de su participación societaria, es decir sesenta (60) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, que representan la suma de seis mil pesos (\$ 6000) del capital social, que le correspondían en la sociedad que gira comercialmente

como **“SOUTH GROUP S.R.L.”**, inscrita en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de la Ciudad de Río Gallegos, bajo el Número 3158, al Folio 17047/17052, Tomo LXIV, el 20/09/2004, actualmente radicada en el Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de la Ciudad de El Calafate, con domicilio legal en calle Río Santa Cruz, N°2317, de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, con adecuación de la cláusula cuarta del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. **Pablo Leonel Rial** suscribe sesenta (60) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una que representan la suma de seis mil (\$ 6000) pesos de capital; y la Sra. **Liliana Beatriz Cogorno** suscribe sesenta (60) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una que representan la suma de seis mil (\$6000) pesos de capital. El capital social se aumentará a medida que el giro de la sociedad así lo requiera”. Quedando en plena vigencia todas las demás cláusulas que no han sido modificadas.

EL CALAFATE, Provincia de Santa Cruz. SECRETARIA, 23 de Febrero de 2018.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, Dra. Vanesa A. López, “se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **MATTAR DOMINGA** titular de D.N.I. N° 2.050.423; a tomar intervención en los autos caratulados: **“MATTAR DOMINGA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO; (Expte. N° M-12398/17)”**.- Publíquese edictos por tres días en el Diario “La Opinión Austral”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz. PUERTO SAN JULIÁN, de Octubre de 2017.

VANESAA. LOPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta se, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **DELIA SARMIENTO L.C. 9.796.826** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“SARMIENTO DELIAS/ SUCESION AB-INTESTATO”(EXPTE .N° S-12448/17).**-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Febrero de 2018.

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-3

CITACION

CITACION

“EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CITASE A HEREDEROS DE JUAN DESIDERIO CASTRO (D.N.I. N° 10.028.338), Y DE MARTA GALLARDO (D.N.I. N° P3.546.725), QUE ASI LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, DEDUZCAN CUALQUIER OPOSICION QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR OSCAR BENITO AMUÑANCO (D.N.I. N° 10.675.779), HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 13 DE LA MANZANA N° 158B DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN -PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

P-10

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Pozos de Desarrollo ECH-338, ECH-339, ECH-340, ECH-341, ECH-342, ECH-350, ECH-353**, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 18 de marzo.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Perforación de pozos de desarrollo LP-2743, LP-2744 y LP-2748**, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 18 de marzo.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Perforación de Pozo Cañadón Deus-4**” ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 del mes de marzo.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la renovación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**AAC Repositorio de Lodos de Inyección y Disposición final de Cutting en Cantera CW-8**” Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 18 de Marzo.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Pozos de Desarrollo ECH-267, ECH-278, ECH-a-283, ECH-293, ECH-295, ECH-344, ECH-345, ECH-346, ECH-347 y ECH-349**, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 18 de marzo.

P-2

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD, Exp. N° 485913/08 solicita el **Permiso de captación de agua subterránea del Pozo PA-1B**, ubicado en el Sector Gabriela Proyecto Cerro Moro, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Pozos de Desarrollo ECH-212R, ECH-213R, ECH-**

214R, ECH-215R, ECH-216R, ECH-222, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 18 de marzo.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**ETIA YPF. SC.CP.xp-140 – Yacimiento Cerro Piedra**”. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

CEMCO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 del mes de Abril de 2018 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 30/11/2017.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2017.-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.-
- 5) Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.-
- 6) Distribución de dividendos.-

DIRECTORIO

P-5

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S
“EDECO S.A.”

VISTO: El RECURSO DE APELACION, que corre a fs. 31/34 del expediente de marras, presentado por la **Sra. Dora Haydeé De Meo**, titular del **D.N.I N° 5.200,408** en carácter de apoderada de **EDECO S.A.**, con el patrocinio letrado del **Dr. Elián Santiago Smith S.T.S.C T° VI - F° 29** constituyendo domicilio procesal en calle Comodoro Rivadavia N° 148 de la Ciudad de Río Gallegos, en el **Expediente N° 560.224/2017** autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre ACTA DE INSPECCION A LA R/S: EDECO S.A.**”, que

se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia y; **CONSIDERANDO:** Que, el Recurso de Apelación presentado por la **Sra. Dora Haydeé De Meo** con el patrocinio legal del **Dr. Elián Santiago Smith S.T.S.C T° VI – F° 29** ataca la **Resolución N° 1029/SETySS/2017** de fecha 25 de Octubre de 2017, obrante a fs. 27/28 del expediente de marras; Que, la Resolución de mención expresa: "... **ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razon Social **EDECO S.A. / CUIT N° 30-50371235-7**, con una multa equivalente a **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 2.418,00)** por cada trabajador afectado por la infracción a: Ley 19587 Art. 9 Inc. i); Ley 19587 Art. 8 Inc. b); Dcto. 351/79 Art. 46 al 49; Dcto. 911/96 Art. 87 y Dcto. 351/79 Arts. 95 al 100; Ley 19587 Art. 9 Inc. j); Res. SRT 70/97; Dcto. 351/79 Art.79, de acuerdo a lo estipulado y normado en el **Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "e" y Art. 3° Inc. "h"**, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2.506), de conformidad a los considerandos de la presente.-**ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 31.434,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación...**ARTICULO N° 3:** ... y **ARTICULO N° 4:** de FORMA..."; Que, el mencionado Recurso no ha sido incoado en el plazo estipulado y asimismo, no dio cumplimiento con el depósito previo de la multa como caución mediante la acreditación bancaria correspondiente, por lo que correspondería **NO** concederse el mismo en los términos del Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo Laboral; Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 10 de la Ley de Procedimiento Administrativos en lo laboral y en concordancia con el **Dictamen N° 1321/DPAJ/2017**, obrante a fs. 43, debe dictarse el acto administrativo correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°: RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN** que corre a fs. 31/34 del expediente de marras, presentado por la **Sra. Dora Haydeé De Meo**, titular del **D.N.I N° 5.200.408** en carácter de apoderada de **EDECO S.A. / C.U.I.T N° 30-50371235-7**, con el patrocinio letrado del **Dr. Elián Santiago Smith S.T.S.C T° VI - F° 29** con domicilio procesal en calle Comodoro Rivadavia N° 148 de Río Gallegos, en el Expediente N° 560.224/2017 autos caratulados: "**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre ACTA DE INSPECCION A LA R/S: EDECO S.A.**", por no ajustarse a lo prescripto en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2: DEJAR EN FIRME la Resolución N° 1029/SETySS/2017**, en todos sus Artículos por lo expuesto en los considerandos de la presente. **ARTICULO 3°: Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A: LA R/S
GIL VASQUEZ FRANKLIN CESAR/TIENDA
PLENO CENTRO**

VISTO: El Expediente N° 558.921/2016 Autos Caratulados: "**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre ACTA DE INSPECCION a la RAZON SOCIAL: GIL VASQUEZ FRANKLIN CESAR / TIENDA PLENO CENTRO**", se ha dictado la siguiente Resolución N°111/SETySS/2018, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y **CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen

en una Inspección realizada por este Organismo a la Razon Social **GIL VASQUEZ FRANKLIN CESAR / C.U.I.T N° 20-94003795-7**, con domicilio de inspección en Av. Kirchner N° 1162 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Que, la RAZON SOCIAL en cuestión cumplió PARCIALMENTE con los requerimientos del Acta de Inspección N° 715/2016 de fecha 25 de Abril de 2016, obrante a fs. 02 del expediente de marras; Que, según constancia de fs. 02 y 22 la RAZON SOCIAL ha contado con los plazos razonables para efectuar descargos y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de Defensa, a los fines de dar total cumplimiento con lo requerido en el Acta de Inspección mencionada precedentemente y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 195/16 obrante a fs.20; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46° de la Ley 2.450/96 y concordantes, teniéndose en cuenta que al momento de la inspección la **RAZON SOCIAL** ha infringido en lo siguiente: Ley 11.544 Art.6 planilla de horario de trabajo rubricada, **Decreto 1567/74** monto y vigencia del seguro de vida colectivo y obligatorio, **Ley 24.557 Art 23 y 27** contrato y vigencia de ARTI, nómina de afiliados, altas y bajas con comprobantes de pago (**al momento de la inspección no tenía ART**), la documentación solicitada corresponde a los periodos **FEBRERO Y MARZO 2016**; Que, atento a lo expuesto la Razon Social **GIL VASQUEZ FRANKLIN CESAR / C.U.I.T N° 20-94003795-7**, ha infringido importantes normas de la Legislación Laboral, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 (\$ 2.424,00)** por cada trabajador afectado por la infracción, conforme el listado de personal obrante a fs. 03, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "d", Art. 3 Inc. "g" y Art. 4 Inc. "g" del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2.506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46° de la Ley 2.450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el **Dictamen N° 607/DPAJ/16** obrante a fs. 34,

debe dictarse el acto sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razon Social **GIL VASQUEZ FRANKLIN CESAR / C.U.I.T N° 20-94003795-7**, con domicilio de inspección en Av. Kirchner N° 1162 de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, con una multa equivalente a **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 (\$ 2.424,00)** por cada trabajador afectado por la infracción a : **Ley 11.544 Art.6, Decreto 1567/74, Ley 24.557 Art 23 y 27**, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "d", Art. 3 Inc. "g" y Art. 4 Inc. "g" del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2.506), de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.-**ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 (\$ 7.272,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 - CBU 0860001101800072344704 - CUIT N° 30-67365669-9 (Art. 54° de la Ley N° 2.450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.-**ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art.53° de la Ley Pcial. N° 2.450/96).-**ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-2

LICITACIONES

	
Ministerio de Educación de la Nación	
En el marco del Programa Nacional 3000 Jardines 2018-Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el llamado a Licitación Privada.	
Objeto: "Construcción de dos salas, sala de maestros, sala de psicopedagogos y sala de máquinas" en el Jardín de Infantes N° 69 de Las Heras – Depto. Deseado.	
Licitación Privada N° 02/3000 Jardines/2018-UCP Santa Cruz	
Presupuesto Oficial: \$5.610.000.-	
Garantía de Oferta exigida: \$56.100.-	
Fecha de apertura: 28/03/2018 - Hora: 13:30hs.	
Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz	
Plazo de entrega: 120 días corridos.	
Valor del Pliego: Gratuito	
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57– (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.	
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación	
	
Ministerio de Educación de la Nación	Provincia de Santa Cruz
P-1	

	
Ministerio de Educación de la Nación	
En el marco del Programa Nacional 3000 Jardines 2018-Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el llamado a Licitación Privada.	
Objeto: "Construcción de dos salas y sala de máquinas" en el Jardín de Infantes N°67 de Caleta Olivia – Depto. Deseado.	
Licitación Privada N° 04/3000 Jardines/2018-UCP Santa Cruz	
Presupuesto Oficial: \$ 4.524.000.-	
Garantía de Oferta exigida: \$ 45.240.-	
Fecha de apertura: 28/03/2018 - Hora: 13:00hs.	
Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz	
Plazo de entrega: 120 días corridos.	
Valor del Pliego: Gratuito	
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57– (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.	
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación	
	
Ministerio de Educación de la Nación	Provincia de Santa Cruz
P-1	



Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Nacional 3000 Jardines 2018-Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: “Construcción de dos salas, sala de maestros, sala de psicopedagogos y sala de máquinas” en el Jardín de Infantes N°64 de San Julián – Depto. Magallanes.

Licitación Privada N° 03/3000 Jardines/2018-UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 5.610.000.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 56.100.-
Fecha de apertura: 28/03/2018 - Hora: 12:30hs.
Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 120 días corridos.
Valor del Pliego: Gratuito

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57– (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

P-1



Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Nacional 3000 Jardines 2018-Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: “Construcción de una sala, sala de maestros y ampliación de depósito” en el Jardín de Infantes N°66 de Río Gallegos – Depto. Güer Aike.

Licitación Privada N° 01/3000 Jardines/2018-UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$3.414.880,57.-
Garantía de Oferta exigida: \$34.148,80.-
Fecha de apertura: 28/03/2018 - Hora: 12 hs.
Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 120 días corridos.
Valor del Pliego: Gratuito

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende N° 57– (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

P-1



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 001/18

OBJETO:
ADQUISICION DE CAMION (según especificaciones técnicas)
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA: \$700.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00
FECHA DE APERTURA: 04 DE ABRIL DEL 2018.-
HORA: 11:00 Hrs.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 – 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” – TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
 P-1

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5230	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0011/18.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010/18.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 - 540/CAP/17 - 0156/IDUV/18 - 9773 - 9816 - 10148/CSS/17.-.....	Págs. 2/3
ACUERDOS	
063 - 064 - 065/CAP/17.-.....	Pág. 3
EDICTOS	
BARRIA YAÑEZ - MACIAS BORQUEZ - GEREZ SANCHEZ - CHIGUAY SALDIVIA - CUYUL ARTEAGA - ETO. N° 007(MANIF. DE DES.)/18 - RODRIGUEZ - ROBLEDO Y ALVAREZ - GUZMAN Y OTRA - OLIVERA - GONZALEZ C/ RODRIGUEZ - PEEBLES - DOMENE - ACUÑA - LOGISTICA PATAGONIA S.R.L. - MUÑOZ Y GARRIDO - OJEDA OYARZUN Y ESQUIVEL - SOUTH GROUP S.R.L. - MATTAR - SARMIENTO.-.....	Págs. 3/5
CITACION	
HEREDEROS DE JUAN DESIDERIO CASTRO Y MARTA GALLARDO.-.....	Pág. 6
AVISOS	
SEA/ PROY. POZOS DE DES. ECH-338/ PERF. POZOS DE DES. LP-2743/ PERF. POZOS CAÑADON DEUS-4/ AAC REP. DE LODOS DE INY. EN CANTERA CW-8/ PROY. POZOS DE DES. ECH-267 - DPRH/ PERF. DE CAT. DE AGUA SUB. POZO PA-1B - SEA/ PROY. POZOS DE DES. ECH-212-R/ ETIA YPF SC.CP.XP-140.-.....	Pág. 6
CONVOCATORIA	
CEMCO S.A.-.....	Pág. 6
NOTIFICACIONES	
EDECO S.A. - R/S GIL VASQUEZ/ TIENDA PLENO CENTRO.-.....	Págs. 6/7
LICITACIONES	
01 - 02 - 03 - 04/MEN/18 - 38 - 43/ IDUV/17 - 001/M28N/18.-.....	Págs. 7/8



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2017
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DELEGACION ZONA NORTE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN CALETA OLIVIA 2° LLAMADO OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000.- **Plazo:** 8 meses
Fecha de apertura: 15/03/2018 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 6.666.700.-
Garantía de oferta: \$ 50.000.-
Venta de pliegos: A partir del 05/03/2018 **Valor del Pliego:** \$ 5.000.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED



P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 43/ IDUV/ 2017
TERMINACION DE GIMNASIO Y DEPENDENCIAS del COLEGIO SECUNDARIO N° 6 EN CALETA OLIVIA – 2° LLAMADO –

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000.- **Plazo:** 4 meses
Fecha de apertura: 20/03/18 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 8.500.000.-
Garantía de oferta: \$ 51.000.-
Valor del Pliego : \$ 5.100.-
Venta de pliegos : A partir del 08/03/2018
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED



P-3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5230 DE 08 PAGINAS